

# Acuerdo de Concejo

Nº 078-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 10-2021.

Cerro de Pasco, 21 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

**VISTOS:**

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 10 de fecha 20 de mayo del 2021 el regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, realiza el pedido de Informe general del desarrollo de la audiencia Pública de rendición de cuentas 2019 -2020 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al pedido verbal del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, realiza el pedido de Informe general del desarrollo de la audiencia Pública de rendición de cuentas 2019 - 2020, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha

El Concejo Municipal, luego de varios debates acuerda por unanimidad encargar, a la parte administrativa en remitir al Concejo Municipal un informe general de la Audiencia pública de rendición de cuentas de los años 2019 y 2020, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

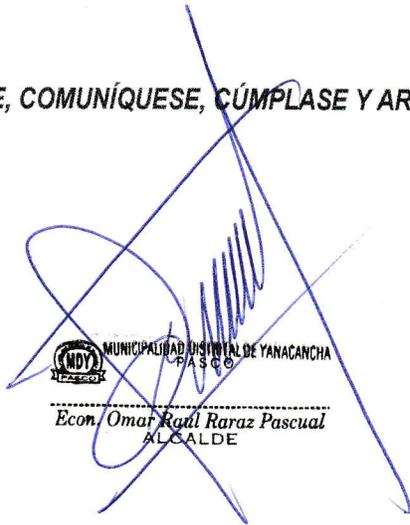
**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a la parte administrativa en remitir al Concejo Municipal un informe general de la Audiencia pública de rendición de cuentas de los años 2019 y 2020, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual  
ALCALDE

000182